



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Exp.Ref: 0048755/2016

Córdoba,

07 OCT 2016

VISTO:

- Que mediante expediente 0048755/2016 se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de licencia estudiantil cursada por Tomasini Trinidad de Lourdes; y

Y CONSIDERANDO:

- Que la estudiante fundamenta su solicitud en razones de enfermedad, presentando un cuadro de trastorno de ansiedad severo
- Que obra en autos la correspondiente certificación médica emitida por Dr. Eduardo E. Vargas Acevedo, médico – psiquiatra
- Que cuenta con despacho favorable de la Secretaria de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Cs. Sociales
- Lo establecido en el inciso “f” del artículo 5 de la Res HCACETS 82/08
- Lo dispuesto en el Artículo 1 y 2 de la Resolución HCS 725/16.

POR ELLO

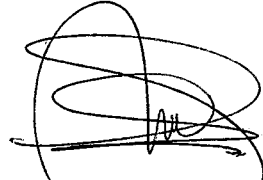
LA DECANANORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

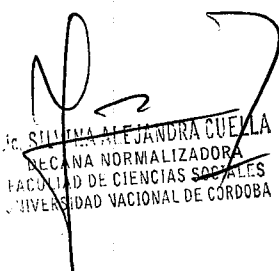
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: CONCEDER el uso del beneficio de licencia estudiantil a la estudiante Tomasini Trinidad del Lourdes (DNI:38728626) desde 01/08/2016 al 15/09/2016, conforme a lo establecido por el inciso “f”, artículo 5 de la Res HCACETS 82/08.

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Girar las actuaciones al Área de Enseñanza para su conocimiento y efectos. Oportunamente, archívese.


GIOVANA ERIKA
Secretaria de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Cs. Sociales - UNC




Liliana Alejandra Cuello
DECANANORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN

205